y Obras Nadir, SL), cuyo objeto es la implantación de volúmenes determinados por el Plan General Municipal dentro de la manzana con el establecimiento de las rasantes del contorno de la manzana.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamietno/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)

Cáceres, a 14 de octubre de 2014. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014 sobre oferta de empleo público para el año 2014. (2014083879)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Campanario.

Número de Código Territorial: 06028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2014, de acuerdo con el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público C; subgrupo C-1: Clasificación: Escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de Vacantes: una. Denominación: Agente.

Campanario, a 27 de octubre de 2014. El Alcalde, ELÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ.